

Medellín, 30 de junio de 2026.

Señora

MARÍA CAMILA ASSAD MARÍN

Coordinadora de Proyectos Especiales

Asociación Medellín Cultural

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de visitas guiadas pendientes – Contrato N.º 4600107370.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación remitida por la entidad contratista mediante la cual se solicita que las ciento tres (103) boletas correspondientes a visitas guiadas pendientes de ejecución sean desarrolladas durante el periodo de ampliación del Contrato N.º 4600107370, esta supervisión se permite manifestar que ha revisado la información y la justificación presentada en relación con la situación expuesta. La entidad informa que, al cierre del contrato, quedaron pendientes de ejecución ciento tres (103) boletas asociadas a visitas guiadas al Teatro Metropolitano, debido principalmente a la cancelación de dos actividades programadas para grupos numerosos y a las dificultades para su reprogramación dentro del plazo inicialmente establecido.

Analizada la solicitud, esta supervisión encuentra procedente que las ciento tres (103) boletas pendientes sean ejecutadas durante el periodo de ampliación del contrato, en tanto esta medida se orienta a garantizar el cumplimiento de las metas de cobertura previstas contractualmente. Asimismo, se evidencia que la actividad a desarrollar mantiene coherencia con el objeto contractual y contribuye al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Estrategia de Formación de Públicos, sin que ello implique modificación alguna del objeto, alcance, obligaciones o condiciones económicas inicialmente pactadas.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

No obstante, para efectos de validación, seguimiento y trazabilidad de la novedad reportada, la entidad deberá incorporar en el informe de ejecución correspondiente una descripción detallada de las gestiones adelantadas para procurar el cumplimiento de la meta dentro de los plazos inicialmente previstos, así como los soportes que permitan verificar la situación presentada. Para tal efecto, deberán anexarse, en la medida en que correspondan, evidencias de la programación inicial de las visitas guiadas canceladas, comunicaciones o registros que den cuenta de su cancelación y evidencias de las acciones adelantadas por la entidad para su reprogramación o para la búsqueda de grupos alternativos que permitieran dar cumplimiento a la meta contractual.

De igual manera, la justificación de la novedad y los soportes asociados deberán reposar tanto en el respectivo informe de ejecución presentado a la supervisión como en la documentación cargada al expediente contractual en SECOP II y/o en el repositorio documental dispuesto para el contrato, con el fin de garantizar la debida trazabilidad de las actuaciones realizadas. En este sentido, la entidad deberá anexar igualmente la comunicación mediante la cual fue reportada la presente novedad y la presente respuesta de supervisión. Una vez revisada y validada la documentación aportada, esta supervisión dejará constancia de la novedad y de su respectivo cumplimiento en los informes de supervisión y en el expediente contractual correspondiente.

Atentamente,

Luisa Fernanda Agudelo Cossio

Luisa Fernanda Agudelo Cossio
Profesional Universitario - Supervisora
Secretaría de Cultura Ciudadana



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740